



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 17-2024. Acta número diecisiete sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera virtual a las trece horas y diecisiete minutos del 07 de junio del veinticuatro. Se realiza comprobación de cuórum. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Señor Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del Conapam Señora Silvia Castro Quesada; Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, señora Carolina Gómez, representante del Consejo Nacional de Rectores; señora Mariela Marín Mena, Viceministra del Ministerio de Salud; Señor Olman Chinchilla representante de las Asociaciones de Pensionados; Señor Gerardo Zúñiga, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense. Invitados: Señora Yolanda Benavides Murillo Directora Ejecutiva del Conapam. Ausentes con Justificación: Señor Juan Manuel Cordero González, Viceministro de Trabajo del Área Social del Ministerio de Trabajo, señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social de San José. Señor Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social; señora Lisbeth Quesada Tristan, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano; Ausentes sin justificación, señor José Leonardo Hernández Viceministro Académica del Ministerio de Educación Pública-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 17-2024. -----

Señor Norbel Román: Comprobado el cuórum de ley vamos a revisar en el orden del día: I.REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sesión No. 17-2024. A las 13:00 horas.
1.1 Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión ordinaria No. 17-2024.
II.APROBACIÓN DE ACTAS. 2.1 Aprobación del Acta 15-2024. 2.2 Aprobación del Acta 16-2024. III. ASUNTOS PRESIDENCIA 3.1 Informe de Presidencia - informe 30 (5-2024). Periodo del 5 de abril al 6 de junio 2024 3.2 Convenio IFAM- CONAPAM. IV asuntos dirección ejecutiva
4.1 Resolución de la Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012. 4.2 Asignar a la Dirección Ejecutiva la firma de las resoluciones de pago de liquidaciones. 4.3 DNE-OFI-249-2024 Aprobación para firma del traspaso del vehículo. 4.4 Recursos: Redistribución de ¢105.600,00 de AVIDIPAM a 7 Asociaciones, partida 6-04-01 y Redistribución de ¢57.200.000,00 de AVIDIPAM



a 8 Asociaciones partida 6-04-01. VI. ASUNTOS PROPUESTOS POR OTROS INTEGRANTES DE JUNTA RECTORA, si ustedes tienen un punto a sumar, si no votaríamos el acuerdo de esta agenda del día empezamos por doña Carolina; señora Carolina Gómez de acuerdo con el orden del día; señora Silvia Castro de acuerdo con el orden del día propuesto; señora Mariela Marín de acuerdo con el orden del día; señor Gerardo Zuñiga de acuerdo con el orden del día; señor Olman Chinchilla de acuerdo con el orden del día; señor Norbel Román de acuerdo con el orden del día. -

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión número 17-2024 con modificaciones y adiciones. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS No. 15 - y 16- 2024. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación de acta número quince dos mil veinticuatro
Señor Norbel Román: pasamos a la aprobación de actas; el acta 15 ya conocida, tenemos que poner quienes estuvimos, creo que en la quince estuvimos todos, estuve revisando y creo que don Gerardo no estaba; señor Gerardo Zuñiga es correcto yo no estaba; señora Yolanda Benavides: don Norbel disculpe la interrupción debe constar en la grabación los invitados, en este caso mi persona entra como invitada. Mi nombre es Yolanda Benavides Murillo soy gerontóloga y actual Directora Ejecutiva de Conapam para que conste también en la grabación que los invitados también tienen que dejar los datos estoy en las oficinas del Conapam en Zapote. Edificio Mira. Don Norbel solo para aclarar, la 15 si tiene la asistencia es la 16 la que estaba incompleta. Señor Norbel Román Garita ok, pero no este don Gerardo nada más para que el lo tenga en cuenta a la hora de la votación Señora Yolanda Benavides a si correcto, entonces vamos a votar el acta ya conocida en el orden acostumbrado el día de hoy. Señora Carolina Gómez de acuerdo con el acta 15; señora Silvia Castro de acuerdo con el acta 15; señora Mariela Marín de acuerdo con el acta 15; señor Gerardo Zuñiga me abstengo porque no estuve en esa sesión; señor Olman Chinchilla no se si yo estuve mejor me abstengo porque no se si yo estuve; señor Norbel Román me parece que sí estuvo ahí don Olman; señor Olman Chinchilla perdón en ¿esa acta fue la que se discutió la creación de la comisión y todo eso?; señor Norbel Román exactamente esa es la 15; señor Olman Chinchilla me abstengo; señor Norbel Román de acuerdo con el acta 15-2024.-----**ACUERDO 2.** Por tanto se



acuerda dar por conocida el acta número cero quince dos mil veinticuatro.-----

ARTICULO 3 Lectura, comentario y aprobación de acta número dieciséis dos mil veinticuatro señor Norbel Román pasamos a la 16 estábamos viendo doña Yolanda y yo que hay que mejorarla, bueno no es un tema de fondo es que no se puso quienes estuvimos, creo que hay que mejorar esta redacción pero creo que en esta no estaba don Gerardo; señor Gerardo Zúñiga no estuve pero no me mencionan allí como ausente; señor Norbel Román si exactamente es que tiene falta de redacción de la 16, no sé si tal vez que le faltan detalles doña Yolanda, la podemos mejorar, doctora Marín, señora Mariela Marín, cuando se compruebe el cuórum ahí es importante que cuando se termine de comprobar el cuórum se diga quienes estuvieron ausentes para que de una vez quede en la grabación y de una vez quede notificado quienes están asistiendo y quienes esta ausentes, y cuales ausentes con justificación y cuales sin justificación, señor Norbel Román quería proponerles que a esta 16 que le falta redacción, para mí, me gustaría que estuviera más bonita y no hay prisa como tal, porque fueron acuerdos consistentes. Señora Silvia Castro; en firme. Señor Norbel Román; me parece que es mejor resolver eso doña Yolanda y no verla hoy que le faltan detallitos. Aprovechando entonces lo que la doctora Marín nos explican. Ausentes el día de hoy: el Ministerio de Trabajo pero con Justificación, siendo que se encuentra fuera del país, donde yo se. Ausente CCSS el Dr. Wilborg Díaz está de vacaciones. Ausente sin Justificación hasta este momento JPS, quien más me ayuda, la doctora Lisbeth Quesada de FECRUNAPA se disculpó ausente con justificación, porque se encuentra fuera del país y no pudo encontrar la suplente, ¿quién más me faltó? Creo que nada mas ¿verdad? señora Yolanda Benavides, si nada más los únicos eran los Wilburg y don Juan. Señor Norbel Román entonces nada más que quede consignado que el acta 16, debido a que le faltan algunos detalles de redacción inicial se verá en la próxima a sesión. Bueno pasemos al siguiente punto. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA.-----

ARTÍCULO 4 Informe de Presidencia - INFORME 30 (5-2024).-----

Señor Norbel Román creo que va a ser mi informe, voy al leer mi informe para los que no me conocen la ley me pide un informe al año, pero yo decidí hacer uno cada quince días, para que



ustedes estén enterados de lo que está pasando en CONAPAM. Paso a la lectura del informe del 05 de abril al 06 de junio 2024. Informe 30 30 (5-2024). Muy estimados miembros del Consejo: Les presento para su conocimiento el informe de este nuevo periodo como es de costumbre centrado en cuatro aspectos fundamentales. 1. Búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. En este informe es muy importante señalar a los estimados miembros del consejo, que por razones de urgente necesidad de contar con DE, no presente como es habitual el informe de cada 15 días con la intención de concentrar todos los esfuerzos por concretar la elección del nuevo DE, que hoy ya tenemos. Luego de una extensa revisión y análisis de los procedimientos e interpretación de la ley, pudimos concretar un procedimiento para elegir un puesto en definitiva de confianza materializado desde 1999. Así las cosas, se creó un mecanismo de elección y procedimiento con apoyo de la unidad de recursos humanos. Hoy damos la bienvenida a Doña Yolanda Benavides, que Dios me la bendiga y le de fortaleza, gerontóloga con una experiencia de más de 30 años y amplia experiencia en administración como se pudo corroborar en su momento. Como he podido mostrarles en los últimos meses establecí un mecanismo de seguimiento de tareas de proyectos por esta presidencia que a continuación les comparto, en la modalidad de colores en rojo para pendientes y verdes como resueltos en el momento con comentarios diversos específicos para cada tema. Este ejercicio de seguimiento lo realizo cada semana desde mi inicio de funciones pero he querido compartirlo con ustedes y puedo indicarles que en los últimos meses he notado un debilitamiento y lentificación de los procesos desde febrero 2024. Estos hechos relacionados con sobrecarga de funciones del anterior DE y otras razones, que verifican la gravedad de la situación en que nos encontrábamos y que espero que a partir de esta semana con la nueva dirección ejecutiva concentrada en los avances, espero podamos ver cambios significativos y necesarios. Les presento unas fotos no las voy a leer, es solo el ejemplo de las situaciones rojo, verde y el mecanismo de control que yo estaba haciendo, de todas maneras les queda y pueden hacerlo más grande y leer mis observaciones y comentarios en cada punto. Así las cosas, puedo indicar la presencia de pendientes reiterados en áreas de reglamentos, informes sobre fiscalización, análisis de costeo, pendientes análisis de productividad, avances en solicitudes de análisis de convenio, entrega de convenio de IFAM, avances en temas de estrategia de Alzheimer, estrategia de preservación de

preservación de zona azul, presentación de un plan de comunicación desde hace 2 años , ausencia de página entre otros. Quiero reiterar la necesidad de contar con un análisis de productividad que sin este no es posible analizar y tener claridad de las necesidades de RH en CONAPAM, recordando, que esta es una iniciativa de esta presidencia y no se ha culminado. Básicamente que en 25 años no se había hecho un análisis de tiempos y movimientos del personal. Se hizo una parte pero faltó analizar la productividad de cada una de las áreas, entonces a este momento no sabemos la productividad y cuánta gente necesitamos si son 5,20,30 funcionarios de Conapam. Estoy dando seguimiento a los proyectos con el convenio de la U Latina, habiéndose culminado un análisis sobre debilidades y oportunidades en el área legal, que pronto será presentado en una publicación. También ya se procedió como segundo legado, el análisis en profundidad de la caracterización del centro de atención telefónica de la línea dorada, eso ya se está analizando y va a hacer muy útil en espera de que tengamos prontamente un análisis de dos años. Llevamos dos temas. Tercero; ya nos encontramos en el campo desarrollando un diagnóstico nacional de Hogares de larga estancia (HLE) aquí mi yunta es la doctora Marin , con apoyo del Ministerio de Salud y equipos de U Latina con más de 54 estudiantes de TCU en todo el país. En otras palabras quiero contarles muy felizmente que vamos a ir a visitar a todos y analizar estas áreas que estamos viendo acá; áreas de entrevistas en cuatro o cinco aspectos, con esto vamos a tener la primer fotografía país de nuestros socios, los hogares y los que no son socios para poder identificar que tienen, que no tienen, que categoría tienen, como está la parte administrativa sus necesidades esta nos puede dar información muy importante para el ministerio de salud, para el desarrollo de habilitación basado en evidencia y acreditación basado en conocimiento. Así que por ahí vamos. De tal manera que al término de algunos meses tendremos el primer diagnóstico nacional de HLE, que servirán para las consideraciones de requerimientos justos de habilitación, comprender a nuestros colaboradores y sus necesidades, así como un aporte para el análisis de costeo que hoy en día esta desactualizado y es una necesidad solicitada desde mi inicio de gestión. Ve ese eta en rojo, Yolanda le van a quedar muchos rojos. Vamos a ver cómo nos va. También iniciamos finalmente con un atraso de 1 año y medio, la ruta de analizar la caracterización del abandono, esto en espera de la coordinación interna institucional. En esta misma línea de ideas he tenido en compañía de la Señora Virginia Beckles



que esperamos que pronto se recupere, la suma de al menos 5 reuniones en la corte suprema de justicia para conocer detalles sobre aspectos de casos judicializados por abandono. A continuación, les presento algunos cuadros que evidencian que en los últimos 4 años no existe ni un solo caso de condena al respecto, lo cual parece indicar nos encontramos en un fenómeno de normalización de una conducta de abuso y con la gravedad de que se trate de una tendencia a la impunidad. El siguiente paso serán la realización de mesas de trabajo con jueces de suprema corte (organizados por la misma corte suprema de justicia) por lo que la necesidad de tener nuestros datos no logrados por las razones expuestas se convierte en una urgencia institucional. Qué quiero decir con esto para hablar más claro, nosotros tenemos toda la casuística de todos los casos de abandono legalmente establecidos y qué le estado apoya son más de 1300 y yo lo que estoy diciendo es que la U Latina nos va a ayudar a analizar eso, entonces que me den las posibilidades de hacerlo, no les estoy pidiendo nada a los funcionarios del CONAPAM, sino la ayuda técnica para que el equipo de la U Latina pueda profundizar en esto. No se trata de ingresar más personas adultas mayores en abandono y busque otra cama, busque dinero, no, se trata de entender el fenómeno que condiciona esto, los factores de riesgo incidir sobre eso, y buscar factores de protección, precisamente para llegar a poder reducir o acabar con el abandono en nuestro país. Bueno esa es la ruta. Este es el proceso de cumplimiento de mi ruta de los 5 pilares de la dignidad en la vejez que es mi ruta de mi primer día hasta el último. Este cuadro solo es un ejemplo, de lo que se quiere decir, es decir de todos los casos de adultos mayores que llegaron a la corte, y llegaron a juicio y todo lo demás verán que es cero años (2020-2021-2022.2023) en temas de abandono, dejo el mensaje muy grave para mi patria. Sigamos. 2. Comunicación. En este punto debo indicar que no tengo conocimiento de un plan de comunicación interna de CONAPAM, ahí después doña Yolanda nos dirá, si ya por fin tenemos. También puedo indicar que deje de recibir apoyo para continuar los programas de “tertulias “ si recordarán yo era muy feliz, cuando hacia programas y me los editaban, por lo que solicité ayuda en otro proyecto con la U Latina, ven el cuatro, que se culminó con un proyecto de comunicación , que pronto podremos implementar sin costos y con ayuda de la U Latina. Entonces paso la foto de eso que ya se terminó , en vista de que a lo interno no podía me fui a buscar a fuera, esto es un ejemplo (fotitos). La idea no es quedarnos viendo eso pero, vivir para contarlo, uso



Spotify. Voy a incursionar en eso, vamos a ver cómo nos va, ahí los voy invitando. Así las cosas, como otro legado que está en desarrollo, es urgente esta ruta alterna ante la imposibilidad interna y al no tener una página debido a una contratación fallida, recordándoles a los estimados miembros del consejo, que esta presidencia ya tenía una donación de página y que por insistencia del área técnica de CONAPAM de ese momento, rechazamos el apoyo y hoy no tenemos página a más de 2 años y medio en el tiempo. En otras palabras cuando yo llegué no había página, no había teléfono, no sé si todavía hay, no había contacto hacia afuera busque fondos, me dieron el dinero, y me dijeron no doctor ya vamos a hacer un SICOP y terminó fallido. Como ustedes ya saben.

3. Política: En este capítulo les quiero comunicar que este mismo mes tendremos un magno evento de encuentro con personas adultas mayores con una amplia representación social, que le he solicitado a Doña Yolanda por su amplia experiencia en la comunidad tener ese importante cuidado. Será un primer paso para contar con miembros de consulta que hoy no tenemos constituidos ni es correcto que alguien pueda indicarlo. Esto porque hay alguien en la comunidad que dice yo soy miembro de consulta, salen hablando en medios, en asamblea legislativa y no es. Punto cuatro y final.

4. Observaciones de funcionamiento a lo interno de CONAPAM. Debo seguir reiterando mis preocupaciones en aspectos tales como la observación y posible confirmación de irregularidades de uso de fondos públicos en redes de cuidado, giro de recursos públicos a entidades sin contar con los aspectos regulatorios mínimos de idoneidad como reconocimiento de OBS por el IMAS, permisos de habilitación entre otros. También hemos podido definir el incumplimiento de entrega del 10 % de pensiones a PAM, esto luego de mis solicitudes reiteradas de análisis y con datos incompletos por años, por lo que sugiero a la DE tomar todas las medidas necesarias, para concretar acciones en los casos de redes de cuidado con irregularidades, incluso sin estudios completos y la no entrega de los derechos de montos a PAM. Ante todos estos aspectos investigados, señalados y evidenciados por esta presidencia me resulta de suma extrañeza que la auditoría interna de CONAPAM, **no tenga** ningún señalamiento al respecto hoy en día y en todos sus informes anteriores. Debo recordar que como parte de directrices de esta presidencia con apoyo de la DE se han realizado visitas de verificación y vigilancia a HLE que no tenían convenio con CONAPAM, donde se han verificado irregularidades y se han trasladado PAM a otro centro que son OBS para

protegerles su vida, lo cual parece evidenciar una falta de vigilancia, supervisión y aparentemente uso inadecuado de fondos públicos por parte de los responsables. Debo indicar la necesidad de actuar diligentemente y en el tiempo correcto para proteger los derechos y dignidad de las PAM, que somos garantes. Muchas gracias sería darlo por conocido, como tal vamos a votar, doña Carolina, alguien si tiene algún comentario doña Silvia Adelante. Señora Silvia Castro gracias doctor primero nada más un detallito para que tomen nota para efectos de lo que muy bien planteaba doña Mariela de que quede consignado en el acta de quienes estamos presentes, y quienes también han manifestado una justificación en el whatsapp, hay un mensaje de doña Gabriela Díaz también indicando que por un asunto de un comité gerencial en la que ella participa, no iba poder acompañarnos, tal vez para que quede en acta. Y ya propiamente doctor sobre el informe que usted nos presenta desde luego que agradecerle este interés de su parte de rendir cuentas y de hacerlo más allá de lo que la ley le exige, me parece que es importante de rescatar y desde luego agradecerle todos los esfuerzos que usted a hecho, sabiendo que el recurso humano del que se dispone es poco, aunque no sabemos, como usted muy bien dice cuanto, y es importante saberlo, cuantas son las personas funcionarias que debería de tener el CONAPAM para atender sus tareas. Mas allá de eso es muy loable todo el esfuerzo que usted hace y me parece importante reconocerlo. En esa línea también me parece importante que de estos informes, tal vez ahí le rogaría a doña Yolanda que tome nota que estos informes no se queden en el papel, si bien es cierto el doctor va avanzando con los proyectos que nos ha comentado, pero algunas cosas me parecen que si son de resorte administrativo; por ejemplo el tema de la página web, el tema de los casos judicializados por abandono, pensar en plantear una gestión formal desde ese consejo, dirección ejecutiva algún tipo de contacto, comunicación con el poder judicial, con la corte suprema de justicia. Con respecto al tema de los informes y la preocupación que nos plantea don Norbel, de algunas cuestiones que deberían nuestra auditoría interna está investigando, ahí más bien me parecería importante si en las próximas sesiones podríamos obtener el plan de trabajo que me imagino se aprobó como sucede en todas las instituciones por parte de este órgano colegiado el plan de trabajo de la auditoria ver qué fue lo que se aprobó en ese momento, ver qué nivel de avance tienen esos estudios y plantear formalmente el interés del consejo de que estos asuntos sean valorados por la auditoria de oficio



en algunos casos, en el ámbito que la auditoria tiene que son amplias en términos de investigación, y que pudiera considerarse también que el próximo plan algunos de estos asuntos pueden ser incluidos en ese plan de trabajo. Pero bueno reiterarle a don Norbel el agradecimiento por el informe y por todas las gestiones que está realizando. Señor Norbel Román, bueno muchas gracias, doña Yolanda tome nota , yo estoy a la par tuya para gestionar todo lo necesario. Si, el año pasado la auditoria nos planteó su plan, no había nada de esto y este consejo le planteó la necesidad de esto, pero dijo que después de que hiciera su plan porque no tiene recursos, y la doctora Lisbeth Quesada le dijo me acuerdo bien “ por eso es importante priorizar” y entonces así estamos, pero le tomó la palabra doña Silvia hay que seguir presionando. Entonces vamos a hacer una votación para darlo por conocido. Señora Carolina Gómez doy por conocido el informe y de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la señora Silvia ; señora Silvia Castro damos conocido su informe con las observaciones planteadas anteriormente; señora Mariela Marín damos por conocido el informe y con las subsiguientes observaciones planteadas por doña Silvia ; señor Gerardo Zuñiga doy por conocido el informe con las observaciones apuntadas; señor Olman Chinchilla de acuerdo con el informe con las observaciones que hace la licenciada Silvia; señor Norbel Román y yo de acuerdo y de cuerdisimo con la sugerencias de doña Silvia, más bien muchas gracias.-----

ACUERDO 3 Por tanto se acuerdo dar por conocido informe 30 (5-2024)-----

Señor Norbel Román Pasamos al siguiente punto-----

-- **ARTÍCULO 5 Convenio IFAM- CONAPAM**-----

---Señor Norbel Román El antecedente es que en una sesión anterior ya lo íbamos a votar, ya había ingresado don Gustavo, si quiere lo pasamos otra vez para que nos explique de que se trata el convenio pero eso es un tema mío, una sugerencia, un convenio con IFAM para con ellos trabajar el tema de un google map con todas las municipalidades y tenemos a doña Alicia Borge que ella fue alcalde de Curridabat, y que ahora tiene un modelo que también habíamos aprobado hace mucho tiempo, de donador de tiempo y ella es experta en eso, entonces el convenio consiste en que las municipalidades y que doña Alicia lo monta de gratuito y todo, podamos tener un google map para que todo el país sepa que hay cerca de casa, proyectos en vejez desde el Conapam para ser

usado por todo el país. Entonces tal vez podemos pasar a don Gustavo para que quedemos tranquilos, la última vez ya lo vamos a votar pero resulta que nos dio el borrador me parece que podemos hacer una votación para pasar a don Gustavo para que nos diga detalles de este convenio, si están de acuerdo hacemos una votación para ingresar un invitado Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo; señora Mariela Marín De acuerdo; señor Gerardo Zuñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo para pasar a don Gustavo que nos cuente otra vez la historia de este convenio de espera de un año y medio imagínese ustedes pero que no implica ningún costo para nosotros sino un legado, es que vamos a dejar un legado muy hermoso así lo miro yo, ¿ cómo le fue con la comunicación, doña Yolanda?

ACUERDO 4 Por tanto se acuerda, con anuencia de los miembros de Junta Rectora se permite el ingreso del señor Gustavo Fallas Vargas a la sesión17-2024-----

Señor Norbel Román bueno entonces voy a hacer un comercial, que queremos con las municipalidades, que los problemas de en vejez, están cerca de casa y por eso las mayores acciones debe estar cerca de casa. Es ir desarrollando ciudades amigables, municipalidades ahorita hay treinta y cuatro. Esto es un proyecto con el Ministerio de Salud también doctora Marin, el desarrollo de ciudades amigables es un proyecto en conjunto y queremos llegar a ochenta y cuatro, pero, ochenta y cuatro ciudades amigables, y cada una de ellas hay muchas acciones, entonces queremos que en un mapa se pueda visibilizar la intención de la dignidad en la vejez, y que cada gobierno diga tengo esto y se convierta en un efecto domino y que diga yo quiero lo mismo en mi barrio. Listo doña Yolanda. Señora Yolanda Benavides; don Gustavo salió un momentito a atender una situación que se presentó, si le damos unos segundos, tal vez podríamos pasar. Si revisamos el orden del día. señor Norbel Román, pasamos al 4.1 Señora Yolanda Benavides pasaríamos a lo de la licitación que si esta listos para ingresar don Marco y don Martín. Señor Norbel Román; adelante. entonces, a bueno tendíamos que votar para dar permiso de ingreso; señora Silvia Castro; doctor disculpe por un tema de orden tal vez votar la alteración del orden del día. Señor Norbel Román correcto. Si vamos a votar dos cosas en este momento la alteración del orden del día, vamos a pasar el 4.1 en este momento y retrasamos el 3.2 , y el ingreso de don Marco y don Martín. Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo; señora Mariela Marín De acuerdo;

señor Gerardo Zuñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo-----

ACUERDO 5. Por tanto se acuerda, con anuencia de los integrantes de Junta Rectora presentes en la sesión 1) se modifica el orden del día pasando al 4.1 que corresponde a la Resolución de la Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012; en este momento y retrasamos el 3.2 Convenio IFAM- CONAPAM. 2) se permite el ingreso de los señores Marco Rodríguez y Martin Aguilar a la sesión 17-2024-----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA-----

ARTÍCULO 6 Resolución de la Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012-----

Señor Norbel Román don Marco y don Martín que nos cuenten en poquitas palabras la maravilla de lo que viene y que hoy tenemos que sacar adelante. Adelante Marco. Señor Marco Rodríguez, Buenas tardes don Martin por favor proyectar y hacer la presentación correspondiente. Muy amable. Señor Martín Aguilar buenas tardes voy a compartir el enlace me dice si ven la presentación, ¿ahí la están viendo? Señor Norbel Román sí, señor adelante. Señor Martín Aguilar; bueno en el mes de mayo se sacó la licitación: Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012 denominada contratación servicios de logística para llevar acabo un evento de espacio de diálogos relativos a las personas adultas mayores y dirigido a personas de alto nivel directivo y de altos funcionarios gubernamentales, es un evento para junio 2024 la FECHA Y HORA DE APERTURA en el SICOP se fijó para el 27 DE MAYO DE 2024 / 8:01 HORAS; el monto estimado: ¢30,731.000.00 (treinta millones setecientos treinta y un mil colones exactos ya refrendados por financiero del CONAPAM, en la fecha y hora de apertura, solo hubieron dos participantes una empresa llamada RMDC IMAGEN COMUNICACIÓN CENTROAMERICANA S.A. Cédula Jurídica No.3-101-573508. Producto ofrecido: Producción de un evento, a un precio exento de ¢25.500.000.00 (veinticinco millones quinientos mil colones exactos), para un precio total gravado de ¢28.815.000.00 (veintiocho millones ochocientos quince mil colones exactos). Y la otra empresa es MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula jurídica No. 3-101-195133. Producto ofrecido. Organización de Evento en el Hotel Double Tree by Hilton, San José a un precio total exento de ¢27.168.141.00 (veintisiete millones ciento sesenta y ocho mil ciento

cuarenta y un colones exactos) y un precio total gravado de ¢30.699.999,33 (treinta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 33/100). Después de la apertura se analizaron las ofertas y se solicitaron subsanes a ambos oferentes a RMDC IMAGEN COMUNICACION CENTROAMERICANA S.A. Se solicita que en plazo de fecha y hora lo siguiente: •Presentar la Certificación de personería Jurídica, vencida en el SER 11/02/2024 y en el Expediente de SICOP, el 08/01/20|2 • Aclarar los motivos por los cuales no se incluye en la oferta el lugar del evento al momento de la apertura de la oferta. • Aclarar si el servicio es proporcionado en la totalidad por su representada y si existe algún nivel de subcontratación a la empresa MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Se solicita que en plazo de fecha y hora lo siguiente:• Declaración jurada con normativa vigente en los aspectos de prohibición e inhabilitación que señala el pliego el anexo 01 "Que en caso de afectación por participar en el concurso por los incisos del artículo 28 de la Ley No. 9966, no haya presentado a CONAPAM la declaración jurada que allí se señala." • Incorporar la declaración jurada de beneficiario finales. (El sistema le permite la opción de colocar la información como privada) ambos oferentes contestaron en tiempo y forma los subsanes solicitados, posteriormente al momento de hacer los criterios técnicos y formales de ofertas tanto la unidad solicitante como el analista del sistema - criterio técnico (unidad solicitante): cumple la oferta de meeting and show company masco s.a. cedula jurídica no. 3-101-195133. no cumple la oferta de RMDC imagen comunicación centroamericana s.a. cedula jurídica no.3-101-573508 - criterio formal (analista del sistema): cumple la oferta de meeting and show company masco s.a. cedula jurídica no. 3-101-195133. no cumple la oferta de RMDC imagen comunicación centroamericana s.a. cedula jurídica no.3-101-573508, posteriormente de los criterios técnicos y formales se reunió la comisión de adjudicaciones y recomendaciones del CONAPAM y se acordaron dos puntos: 1 recomendar a la Junta Rectora adjudicar la Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012, al oferente MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-195133, por un monto total de ¢30.699.999,33 (treinta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 33/100). 2- de conformidad con lo indicado en el artículo No. 8. Niveles de Aprobación del Reglamento del Proceso de Contratación Pública del CONAPAM, publicado en el Diario

Oficial La Gaceta No. 154 del 24 de agosto de 2023, enviar la recomendación de adjudicación de esta contratación a la Junta Rectora del CONAPAM, para que sea este órgano quien adjudique o rechace tal recomendación, eso sería todo el resumen de la contratación si tiene alguna duda. Señor Olman Chinchilla; don Norbel, me escucha usted me puede aclarar un poco cual es el objetivo de la contratación, es que no le escuche al principio. Señor Norbel Román; si, justamente le iba a dar a la palabra a Marco, por eso estoy tan feliz, Marco díganos de que se trata esto porque es algo como histórico, porque no hemos llegado en el país a este punto, Marco cuéntenos de que se trata y porque hay que dar este paso. Señor Marco Rodríguez muchas gracias don Norbel, a todos los miembros de Junta Rectora por su tiempo y su espacio. Cómo ustedes recordarán. Tal vez don Goldman, no, porque no recuerdo si estuvo en esa sesión de gestión. Se llevó la propuesta para el tema de la política nacional hay un elemento que falta en el proceso de gestión que nosotros nos hemos puesto en la modulación del plan de acción y en el modelo que planteamos para el seguimiento de evaluación que es la sociedad civil formalmente tanto en el consejo consultivo como en los núcleos de trabajo de gestión, esas propuesta se genera a través de que eventualmente no había ninguna solicitud normativa, o posibilidad normativa hacer esto de manera formal. Y no se había hecho la solicitud porque no está en proceso de publicación. Y no estaba formalizada la política. Eventualmente, don Olman cuando se llevan a la Junta rectora. Mediante oficio 218 Se explica cuáles son los objetivos y básicamente es organizar a los núcleos de trabajo para los interesados que quieran estar de parte de la sociedad civil como controladores políticos del informe de trabajo que van a hacer sobre el seguimiento del plan de acción de todas las instituciones comprometidos en la política y número dos darle a este seguimiento de evaluación los informes al Conapam en la representatividad que ustedes van a tener a través de los elegidos por parte de la sociedad civil ante la institución como Consejo Consultivo. La propuesta serán siete miembros, uno por provincia pero con la participación activa, eventualmente de todos los miembros cantonales, que tengan alguna representatividad en manejo o en proceso de gestión de personas adultas mayores con todas las diferentes modalidades o atención que estas personas tengan. No existía alguna posibilidad en el corto plazo para poderlos relacionar al proceso de la política para poder cumplir en tiempo y forma y la única manera de poderlo gestionar era a través de la única



habilitante normativa que era la política nacional que tenemos en este momento a través de MIDEPLAM y autorizada por ustedes mismos. Entonces este espacio va a brindar la oportunidad a las personas representante de las personas adultas mayores y a las mismas personas adultas mayores, levantar la voz, tener control político, gestionar las actividades necesarias para la verificación del cumplimiento del plan de acción y avanzar con todas las propuestas de indicadores que nos hemos planteado en ese plan de acción en el corto, mediano y largo plazo dándole herramientas administración para la toma de decisiones. Y eventualmente nosotros en el seguimiento de las acciones por los informes que ustedes van a generar a través de esta participación. El evento permitirá eventualmente crear este espacio de conversación, verificación y explicación de la política, y que ustedes la sociedad civil se pongan guantes en mano para poder trabajar y habilitar este espacio que nos faltaba, porque sino el modelo de gestión estaba incompleto. Tenemos la participación tanto de Junta Rectora, la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, pero la parte civil no está organizada del todo y esta es una propuesta que se planteó se llevó a Junta Rectora, se aceptó las condiciones, se hizo la verificación por parte de la proveeduría institucional de las ofertas específicas para crear este espacio y poder llevar a los representantes de la sociedad civil a este evento que nos permitirá organizarnos en una propuesta que nos habilitará la política. Y por último ya para cerrar es importante saber que a pesar de que son campos limitados haremos el mayor esfuerzo para generar la mayor representatividad las organizaciones de la sociedad civil. Señor Norbel Román voy a agregar algunas palabras como para terminar este punto y contarles que implicación, tiene esto es que yo estuve en la OEA y solo once países de América tomaron la valiente decisión de apegarse a la Convención interamericana de los derechos de las personas adultas mayores, tomaríamos la vanguardia en América además de validar la convención tener un mecanismo de que las personas objetivo de todo esto puedan hablar, opinar, decidir y estar de la mano del estado. Así que de eso se trata y entonces tenemos que votar yo recomendaría que sí, nos apegamos a la parte técnica de este oferente porque se nos acaba el tiempo para cumplir con esto. Si hay alguna otra pregunta sino pasaríamos a la votación, si nos apegamos a la opinión técnica que se realizó paso a paso. Alguna recomendación don Marco. Señor Marco Rodríguez; una recomendación don Norbel para el tema de la gestión del proceso, en

el caso de que la Junta tome la decisión de la adjudicación que pueda delegar en la Dirección Ejecutiva eventualmente el proceso de la revisión recursiva, hacia nosotros poderlo mover en tiempo y forma para poder llegar al veintiocho con todo preparado y listo Señor Norbel Román en caso de que pasara, pasamos a la votación si no hay otras opiniones. Señora Silvia Castro, Doctor por el orden hay una propuesta de acuerdo que se nos compartió. Señor Norbel Román, veámosla doña Yolanda; señora Silvia Castro ahí sería respetuosamente sugeriría adicionarle a ese acuerdo lo mencionado por don Marco. Señor Norbel Román sería en la definición final. Señora Silvia Castro adoptar un acuerdo por aparte podría ser. Señor Marco Rodríguez muchas gracias doña Silvia, exactamente esa sería la propuesta. Señor Norbel Román doña Yolanda sería redactar un acuerdo de instruir a la Dirección ejecutiva para que en caso de que existiera un mecanismo recursivo, tomar las acciones correspondientes para su respuesta. Así entendiéndole a don Marco nos brincan a nosotros que a veces nos cuesta reunirnos. Entonces vamos a leer antes de la votación, doña Silvia como siempre usted tan ordenadita, muchas gracias vamos a leer la propuesta de acuerdo. Señor Marco Rodríguez; las disculpas si no tienen nada más nos retiramos antes de que haga la votación. Señor Olman Chinchilla don Norbel antes de que se vaya don Marco, nada mas así para que me quede más claro antes de la votación. La designación de estos representantes ¿cuál va a hacer el procedimiento? Señor Norbel Román hay una parte técnica de ellos, doña Yolanda esta a cargo de esto, por eso en mi informe lo decía porque solo hay 250 cupos hay que saberlos usar, hay diferentes métodos, estoy confiando en la visión la sabiduría del equipo técnico y la dirección ejecutiva, la haga de tal manera que no se excluye a nadie siempre hay ese peligro, pero a todos los miembros de la sociedad que tenga que ver con vejez, ese método lo dejamos en manos de doña Yolanda. Adelante. Señora Yolanda Benavides; si yo ingrese esta semana tratando de ponerme al tanto con todo lo que he podido y conversando con don Marco con lo que se ha avanzado con lo que en algún momento se planteó, que podíamos tomar gran parte de las personas de OBS, pero yo si le insistí a don Marco que me parecía que la OBS e una parte, hay muchas organizaciones todavía estamos hablando de gobiernos locales, que tuvieran representación propiamente de cada cantón, si pudiera ver un representante por cada gobierno local de la comunidad también las OBS tienen que tener su representación, FECRUNAPA que aglutina las



OBS, se les puede asignar para que no seamos nosotros los que digamos a quienes de las OBS, para eso está FECRUNAPA con sus afiliados, me preocupa un poco los que no están afiliados a FECRUNAPA porque quedarían fuera de los espacios que se le asignen a FECRUNAPA, pero son esas cosas que hemos ido conversando en estos días a la espera de la aprobación, para que podamos contemplar la mayor cantidad de personas, en el momento que tengamos un cuadro resumen con las personas, las agrupaciones o los medios que vamos a utilizar para asignar los espacios, se los compartiremos a ustedes para que tengan conocimiento de lo mismo. Si no ha llegado la sesión. Entre lunes y martes ya tendríamos un preliminar de como estarían distribuidos esos espacios por aquello de que ustedes tengan alguna observación que está totalmente apegado a derecho, para no dejar a nadie por fuera, lo más prudente tomado y si dentro del equipo técnico y la dirección ejecutiva se nos pasará el cuadro y que ustedes digan doña Yolanda no contemplaron a, b o c, acá nada está escrito en piedra y todo son espacios para mejora, indudablemente y como es la primera experiencia que estamos teniendo que no se nos vaya a pasar dejar a nadie por fuera. Señor Norbel Román; bueno yo voy a hacer un filtro, mil ojos siempre y atentos para que nadie se quede afuera. Señor Olman Chinchilla, don Norbel solo para agregarle ahí , yo fui nombrada en la junta rectora en una asamblea de organizaciones, entonces no se si esas organizaciones pueden tener posibilidad de incorporar a alguien de esa asamblea, para que lo tomen en cuenta doña Yolanda y don Marco. Señor Norbel Román, todo es válido, se conversa con doña Yolanda y la intención es que nadie se quede por fuera. Es la primera vez del país que hacemos esto en toda la historia así que siempre hay un riesgo de la imperfección, pero espero no aventurarlos. Bienvenidos a presentarle sus ideas a doña Yolanda. Señora Yolanda Benavides si nada más una observación final recordemos que 250 cupos no representan a toda la población, en el proceso dentro de los más transparente pasible para que después no nos vaya a decir a mí no me tomaron en cuenta eso es lo que me preocupa a mi para evitar reclamos, y lo hubiera se pueda evidenciar la transparencia en la designación de los espacios. Señor Norbel Román; bueno le queda una tarea bellísima, histórica y de gran compromiso, si gusta lo lee. Señora Yolanda Benavides Asunto Licitación Reducida No 2024LD-000004-00089000012: Contratación servicios de logística para llevar acabo un evento de espacio de diálogos relativos a las personas adultas mayores y dirigido a personas de alto nivel directivo y

de altos funcionarios gubernamentales, que incluye la prestación de mobiliario, equipos de comunicación, audiovisuales, instalaciones, parqueos, personal, alimentación (Desayuno y Almuerzo), actividad cultural, entre otros, a realizarse en un hotel o centro de convenciones, a desarrollarse en la en la GAM (preferiblemente en las provincias de San José, Heredia y Alajuela).

CONSIDERANDO PRIMERO; HECHOS PROBADOS: Hechos Probados. Para la resolución del presente caso, y con vista en el SICOP, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés:

1) Que según SICOP, el 16 de mayo de 2024 la Administración promovió el Procedimiento de Contratación servicios de logística para llevar a cabo un evento de espacio de diálogos relativos a las personas adultas mayores y dirigido a personas de alto nivel directivo y de altos funcionarios gubernamentales, que incluye la prestación de mobiliario, equipos de comunicación, audiovisuales, instalaciones, parqueos, personal, alimentación (Desayuno y Almuerzo), actividad cultural, entre otros, a realizarse en un hotel o centro de convenciones, a desarrollarse en la en la GAM (preferiblemente en las provincias de San José, Heredia y Alajuela) resultando por su número de expediente el de la Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012. 2) Que dicha solicitud contaba con la disponibilidad presupuestaria prevista según reserva RVP1-003, por un monto de ₡30.731.000.00 (treinta millones setecientos treinta y un mil colones exactos). 3) La Proveeduría Institucional, ejecutó la siguiente contratación e invito a través del SICOP a posibles oferentes, determinando la fecha y hora de apertura de ofertas para las 8:01 horas del 27 de mayo de 2024.--

4) En la fecha y hora de apertura, se presentaron las siguientes ofertas, a saber: Línea Única: Organización de Eventos: 1) RMDC IMAGEN COMUNICACION CENTROAMERICANA S.A. Cédula Jurídica No.3-101-573508. Producto ofrecido: Producción de un evento, a un precio exento de ₡25.500.000.00 (veinticinco millones quinientos mil colones exactos), para un precio total gravado de ₡28.815.000.00 (veintiocho millones ochocientos quince mil colones exactos). 2) MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula jurídica No. 3-101-195133. Producto ofrecido. Organización de Evento en el Hotel Double Tree by Hilton, San José a un precio total exento de ₡27.168.141.00 (veintisiete millones ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y un colones exactos) y un precio total gravado de ₡30.699.999,33 (treinta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 33/100).-----



5) Que se realizaron los estudios técnicos y el sistema de evaluación recayó sobre el oferente MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-195133. 6) Que el informe de la contratación y los detalles de los estudios fue conocido por los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del CONAPAM y como resultado recomendaron la oferta del oferente MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-195133. Hechos no probados: Ninguno de relevancia para el presente asunto. SEGUNDO. Análisis de fondo: De conformidad con lo estipulado en el artículo 62 y siguientes de la LGCP y 154 y siguientes de su Reglamento y de acuerdo con los niveles de los umbrales asignados por la Contraloría General de la República para el CONAPAM, se hace este concurso bajo la figura de una licitación reducida. De acuerdo con la normativa vigente se envió la invitación a concurso y posteriormente se hace la apertura de ofertas e inicia el análisis formal, legal y técnico de éstas. Si así procediese se hace una única prevención a los oferentes que presenten su oferta en el tanto, no se le esté otorgando una ventaja indebida, tal ocurrió en el caso de esta licitación que de los dos oferentes participantes a ambos se les solicito subsanar sus ofertas, dándoseles un tiempo prudencial para que respondieran. Cabe resaltar que ambos oferentes respondieron en tiempo al subsane solicitado. Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla. Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida. / (...) / La Administración realizará una única prevención para que el oferente subsane y aclare la oferta en el plazo razonable, otorgando al oferente un plazo mínimo de tres días y máximo de diez días hábiles, para ello, tomando en cuenta la naturaleza de la información solicitada, su complejidad en obtenerla y el tipo de procedimiento que se trate. (...) / Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública. / La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Así las cosas, se concluyó que la oferta MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-195133 si es elegible, mientras que la oferta de RMDC



IMAGEN COMUNICACION CENTROAMERICANA S.A. Cédula Jurídica No.3-101-573508, no lo es, porque no cumple los requisitos técnicos y formalmente presenta una oferta incompleta, además en respuesta al subsane solicitado de modo manifiesto indica que “Razón por la que desde nuestro expertiz profesional consideramos que aporta más valor a la propuesta de que la selección se haga en acuerdo con la institución contratante”, motivo sobre lo cual se descarta entre otros aspectos la oferta. Si bien es cierto, a la empresa RMDC IMAGEN COMUNICACION CENTROAMERICANA S.A., se le solicitó subsanar su oferta, entre otras cosas indicando el lugar donde realizaría el evento, el cual no había detallado al momento de la apertura, el aceptar su respuesta es darle ventaja indebida sobre el otro oferente participante. Tal como lo recalca el Analista del Sistema en su análisis formal y legal que indica que: “(...) En vista de lo expuesto, en el análisis de aceptación del subsane se considera: Primero que la Administración, ante la falta de claridad y ausencia de información sobre la descripción de la oferta y que una oferta no se debe de “interpretar o deducir”, con lo cual hace las consultas y que en consecuencia para mejor resolver se solicita la aclaración o subsane. Segundo que por la respuesta dada por el oferente RMDC Imagen Comunicación Centroamericana S.A., se deduce que el motivo, es porque el proveedor posteriormente a la apertura de ofertas debe (sin así indicarlo en la oferta), entrar en acuerdo posterior con la institución. No es el objeto de la contratación establecer una negociación posterior para “negociar” un sitio determinado, en donde realizar el evento. Por lo que dispuso en el pliego de condiciones para verificación entre otros puntos el punto 5.5. Dimensiones mínimas del inmueble y 5.6. Disposición del Montaje, para asegurarse el cumplimiento por parte de los oferentes. El tener un acuerdo posterior a la apertura de ofertas, es contrario al principio de igualdad de trato que dispone el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, porque hace incurrir en error a la Administración para favorecer a conveniencia lugares o configuraciones distintas a las estipuladas a las ofertas, todas las cuales vulneran el control interno y además otorgan al proveedor una ventaja indebida, porque en función de la apertura de ofertas el oferente conoce las ofertas de los demás competidores y pueden variar la oferta, por tanto el subsane no es de recibo”. Por lo tanto, al no indicar en su oferta inicial el lugar donde desarrollar el evento la empresa RMDC Imagen Comunicación Centroamérica S.A., deja a la Administración sin bases para determinar si



cumple o no cumple con lo requerido por el CONAPAM y no se vale aceptar. posterior a la apertura de ofertas el lugar que ofrece el oferente, cuando ya se conoce la oferta del otro oferente competidor, pues estaría tomando una ventaja indebida. Así mismo, el oferente RMDC Imagen Comunicación Centroamérica S.A., se limita a decir en su oferta, que acepta lo indicado en el pliego de condiciones, sin embargo, la normativa vigente es clara en su artículo 91 del RLGCP, párrafo final al decir, que el oferente está obligado a describir de forma completa su oferta a partir de lo solicitado en el pliego de condiciones sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas o condiciones obligatorias señaladas en los documentos que sustentan el concurso.-----

Artículo 91. Condiciones invariables. (...) El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del pliego de condiciones, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume. (subrayado y negrita no es del original). Igualmente, el artículo 136. Estudio de admisibilidad de ofertas, del RLGCP indica que al momento de analizar las ofertas la Administración debe confeccionar un cuadro comparativo con base a las especificaciones del pliego de condiciones y sus características más relevantes, así las cosas, en este caso la Dirección Ejecutiva a.i. del CONAPAM, como Unidad Solicitante de este servicio confeccionó un cuadro comparativo y es claro al señalar que la oferta presentada por la empresa RMDC IMAGEN COMUNICACION CENTROAMERICANA S.A., no cumple. “Artículo 136. Estudio de admisibilidad de ofertas. Para facilitar el estudio de admisibilidad de ofertas, el órgano competente confeccionará un cuadro comparativo de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del pliego de condiciones y de sus características más importantes, el cual formará parte del expediente electrónico respectivo. / (...)” -----

Así las cosas, con base al análisis técnico por parte de la Dirección Ejecutiva a.i., como Unidad Solicitante del servicio y del análisis formal y legal por parte del Analista del Sistema, se revisaron las ofertas recibidas, quedándose técnicamente descartada la oferta presentada por la empresa RMDC IMAGEN COMUNICACIÓN CENTROAMERICANA S.A. Cédula Jurídica No.3-101-573508, al no cumplir técnicamente con el pliego de condiciones y sus anexos del presente concurso. Por lo anterior, efectuada la valoración de las ofertas recibidas, se determina que la oferta

presentada por la empresa MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula jurídica No. 3-101-195133, cumple con lo requerido por la Administración, por lo que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, recomienda a la Junta Rectora su adjudicación. La presente resolución para el acto final se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria en los términos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Es todo. Notifíquese. Señor Norbel Román; entonces vamos a votar, si les parece esta propuesta y agregamos la redacción que ya dijimos previamente, en caso de que existiere un acto recursivo, en un acuerdo aparte instruir a la dirección ejecutiva para que disponga de todo lo necesario para su respuesta. Pasamos a la votación Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo: señora Mariela Marín De acuerdo; señor Gerardo Zuñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo-----

ACUERDO 6 Con base a las consideraciones realizadas: **1)** Adjudicar la Licitación Reducida No. 2024LD-000004-00089000012: Contratación servicios de logística para llevar acabo un evento de espacio de diálogos relativos a las personas adultas mayores y dirigido a personas de alto nivel directivo y de altos funcionarios gubernamentales, que incluye la prestación de mobiliario, equipos de comunicación, audiovisuales, instalaciones, parqueos, personal, alimentación (Desayuno y Almuerzo), actividad cultural, entre otros, a realizarse en un hotel o centro de convenciones, a desarrollarse en la en la GAM (preferiblemente en las provincias de San José, Heredia y Alajuela), al siguiente oferente **MEETING AND SHOW COMPANY MASCO S.A. Cédula jurídica No. 3-101-195133**. Producto ofrecido. Organización de Evento en el Hotel Double Tree by Hilton, San José a un precio total exento de ¢27.168.141.00 (veintisiete millones ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y un colones exactos) y un precio total gravado de ¢30.699.999,33 (treinta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 33/100). **2)** En caso de presentarse un proceso recursivo contra este acto de adjudicación, delegar la resolución de este a la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, para que resuelva el recurso y dé conocimiento del acto a la Presidencia de la Junta Rectora. La presente adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de pedido de la Unidad Solicitante y aceptadas por el



adjudicatario. Contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria en los términos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento-----
Señor Norbel Roman; pasamos al siguiente punto. No sé si don Gustavo apareció por ahí, ya habíamos votado su ingreso, nada más que no había ingresado. Señor Gustavo Fallas, buenas tardes, ¿cómo están? Señor Norbel Román, estamos con el segundo intento de IFAM, que la vez pasada se centró la duda en que no era el borrador final. Señor Gustavo Fallas, si claro Señor Norbel Román, nada más que nos cuente la generalidad del convenio para que todos estemos tranquilos que no hay nada que nos ponga en compromiso, etc. Le paso la palabra. A ver si , yo ya les explique para dar este paso lindísimo para nuestra patria siento que va a hacer muy útil. Le paso la palabra don Gustavo. Señor Gustavo Fallas. Si me permites le comparto el documento que se le remitió ustedes verán ese convenio de cooperación inicia con las calidades de las personas las dos funcionarias que tienen las competencias para firmar el convenio, y ven aquí donde se hace una declaración de reconocimiento mutuo de la capacidad legal necesaria para la firma del convenio y vienen una serie de considerandos donde se explica las naturaleza y funciones del CONAPAM, hacemos énfasis en la convención interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, que digamos es el instrumento jurídico más relevante en materia de Persona Adulta Mayor que tenemos vigente en el país y hablamos de la creación del IFAM y de las competencias del IFAM también. verdad. Aquí seguimos, incluso le copiamos del Artículo 5, los fines, algunos de los fines que consideramos relevantes. ¿verdad?. E igual hacemos mención que el reglamento de la Junta Directiva del IFAM establece en el Artículo 10, el inciso r, que es competencia de la Junta Directiva, autorizar al Presidente o al Director Ejecutivo según la materia, para celebrar convenios entre el IFAM y cualquier otro ente de Derecho Público y que deberá hacer mención del acuerdo que autoriza la suscripción. Entonces aquí ponemos precisamente este acuerdo de la Junta Directiva del IFAM y también del CONAPAM. En este sentido igual mencionamos la necesidad o bueno de las potestades queda la ley para este tipo de apoyo y que las dos instituciones acordaría unir esfuerzos para desarrollar el presente convenio Marco de cooperación institucional, con el objeto de realizar acciones conjuntas en beneficio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores. A nivel local y el País en



general, recordemos la naturaleza del IFAM como instituto Fomento de Asesoría Municipal igual hacemos énfasis en que la ley 9986 tipo de convenios como el ámbito de aplicación de esa ley. Entonces en el por tanto las dos instituciones convienen en firmar el siguiente convenio la primera cláusula es el objeto del convenio, tememos que hacer un objeto muy amplio porque estamos en un convenio marco que prácticamente es una carta de entendimiento general entre las instituciones. Y nos tiene que servir esto para poder acordar convenios en específico, futuro, entonces viene la cláusula primera que nos habla precisamente de este objetivo de realizar diversos proyectos de cooperación acorde con las políticas internas y nacionales que involucran coordinación, cooperación, colaboración de actividades conjuntas propias de la competencia legal asignadas tanto al CONAPAM como al IFAM y ese intercambio asistencia técnica administrativa instalaciones para el desarrollo y esto más adelante, decimos que es incluso para las actividades y ejecución de proyectos conjuntos, para la satisfacción de intereses institucionales de la población de las personas adultas mayores a nivel local y nacional en la cláusula. Segunda se habla de los instrumentos de ejecución que precisamente cada proyecto o cada iniciativa que tengan algunas de las partes o las dos partes va a ver una carta de entendimiento, un convenio específico, y otro instrumento que las partes consideran en donde se van a establecer las obligaciones inherentes para la ejecución. Así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que se aporta para la consecución de los proyectos que se pretenda realizar, para cada propuesta las partes nombrarán un coordinador, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte, y se habla de que las cartas de entendimiento, convenios específicos y demás instrumentos deben ser aprobados por la Junta directiva del IFAM y la Rectora del Conapam, en caso de intercambios sencillos, es decir como que los dos pretendan hacer; les cuento algo por ejemplo charlas accesibilidad o de ciudades amigables en una localidad entonces se indica que aquí no habrá la necesidad de hacer un convenio en específico, sino que va hacer un intercambio de notas, el intercambio de notas suele ser muy útil y de fácil ejecución en este tipo de actividades conjuntas que son por ejemplo realizar una charla x en una comunidad X, Sobre x tema se habla de propiedad intelectual puede hacer que surja de conformidad con este convenio y se le pone la regulación en materias de protección de datos. En la cláusula cuatro también lo definimos todo en respeto a la ley 8968 en la cláusula quinta hablamos

de una modificación. Debido a ser de interés compartido y de común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco, deberá ser materializada en una Adenda, la cual se adjuntará como un anexo al presente convenio, y formará parte integral del mismo. Las adendas deben ser aprobados por la Junta Directiva y la Junta Rectora del CONAPAM, según corresponda. Para que no quede supeditado a que cualquier funcionario lo pueda hacer, sino que sea únicamente los jefes los únicos que puedan tocar el instrumento. Igualmente en la cláusula sexta se prohíbe delegación de competencias administrativas, en este caso cada quien seguirá en el ámbito de la competencia tampoco existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio porque se supone que son proyectos de cooperación entre ambas instituciones. De la vigencia se está proponiendo que tenga una vigencia de cinco años prorrogable hasta por dos periodos idénticos mediante adenda, gestión que debe realizarse con al menos seis meses a la fecha de su vencimiento, ustedes son libres de decidir, si les parece que 5 años es mucho, dejémoslo por dos a ver cómo funciona esto es una potestad que ustedes tienen libremente de hacerlo, o si quieren decir no, tiene una vigencia de un año y al año se firmará el otro esto es una potestad de ustedes. Como es un convenio Marco en realidad es una carta de entendimiento general se usa y se estila que los plazos sean un poquito más amplios, precisamente para poder dar a las partes la posibilidad de actuar. En la cláusula octava Disposiciones financieras y obligaciones de las partes. Es importantísimo que quede claro que el presente Convenio no dará lugar a ninguna obligación financiera a ninguna de las partes. Cada parte asumirá sus propios gastos en relación con las actividades que se desarrollen en virtud del presente Instrumento. Por ejemplo cada uno verá que pone, si el IFAM pone por ejemplo la infraestructura para realizar una capacitación y el Conapam lo que da es el refrigerio por así decirlo de algo por ejemplo que lo tuviéramos de esa manera estipulado. Este documento es solo una muestra de intenciones de las partes no constituye, ni crea ni pretende constituir o crear obligaciones de derecho interno o internacional. Por otra parte, no dará lugar a ningún tipo de proceso legal y no constituirá o creará ninguna obligación vinculante o exigible, ni expresa ni tácitamente. Para que todos queden claros y tranquilos que no los estamos obligando a algo que no sabemos, y que puede estar por ahí, que todo quede claro en el consulado.

Nada de lo aquí expresado se interpretará de modo que se constituya entre las partes de algún tipo de asociación en participaciones o conjunta u organización empresarial formal, o de modo que constituya una de las partes como agente de la otra

NOVENA: PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
Las Partes convienen en que cada uno de ellos puede publicar o anunciar la existencia y naturaleza de la actividad en virtud del presente Convenio, siempre y cuando una de ellas no indique por escrito, que se trata de información confidencial. Todo el material de Marketing o Publicidad producido por alguna de las partes bajo el presente Convenio será sometido a la aprobación interna antes de su distribución al público.

DÉCIMA: DE LA RESCISIÓN
Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales, recurso humano, u otro). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

DÉCIMO PRIMERA: DEL INCUMPLIMIENTO
Si alguna de las partes incumpliera cualquiera de las obligaciones establecidas, facultará a la otra a dar por terminado el presente convenio; exponiendo por escrito, con al menos tres meses de anticipación, las razones por las cuales así lo ha decidido. Las actividades que se estén ejecutando, bajo su amparo, podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes, por mutuo acuerdo, así lo disponen.

DÉCIMO SEGUNDA: USO DE LOGOTIPOS
Los nombres y logotipos oficiales de las partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente Convenio, con la previa autorización -por escrito- de la parte correspondiente.

DÉCIMO TERCERA: FINALIZACIÓN DEL CONVENIO
Este convenio se tendrá por terminado en todos sus extremos, sin necesidad de recurrir a instancia judicial o arbitral que así lo declare, en los siguientes casos:

- a. Advenimiento del plazo del convenio.
- b. La fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto previsto en el presente convenio y de las obligaciones y compromisos en ejecución derivados de los proyectos, programas y actividades aprobadas.
- c. Mutuo acuerdo de las instituciones.

DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, por lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y su cumplimiento serán resueltos conjuntamente en primera instancia por las personas



coordinadoras de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación. De no existir ninguna solución, los conflictos, controversias, diferencias o disputas entre las instituciones que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, se podrán someter al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley No. 7727 del 9 de diciembre de 1997. DÉCIMO QUINTA: INTRANSMISIBILIDAD. Ambas instituciones acuerdan que ninguna de ellas podrá negociar, ceder ni transferir de ninguna manera –total ni parcialmente- los derechos, obligaciones ni efectos derivados del presente convenio, salvo autorización expresa y escrita de la otra institución. DÉCIMO SEXTA: OBLIGACIONES LEGALES. Si en la ejecución del objeto del presente convenio, por dolo, negligencia o culpa grave por parte de alguna de las instituciones, o las personas dependientes jurídicamente de estas, se ocasionaren un daño a sí mismos, a terceras personas o a la propiedad propia o ajena, éstos deberán asumir la responsabilidad derivada de estas conductas. Es exclusiva responsabilidad de cada institución suscribir las pólizas que considere pertinentes, por lo que queda la contraparte exonerada de responsabilidades derivadas de estas situaciones. El presente Convenio constituye un instrumento de orden administrativo que no crea una relación financiera entre las instituciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración interinstitucional para la atención de obligaciones de común interés. En virtud del presente convenio ninguna de las instituciones se considerará patrono solidario ni sustituto en ningún tiempo y en ninguna circunstancia. Todo el personal que labore y sea contratado por cada institución será personal exclusivamente de ella sin que con la contraparte tenga vínculo jurídico alguno. DÉCIMO SÉTIMA: CUANTÍA Las partes declaran que, para la suscripción de este Convenio no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas instituciones, por ende, no es cuantificable. Además, debido a su naturaleza, no es susceptible de estimación al no consignarse obligaciones cuantificables diferentes a las ordinarias de ambas Instituciones. DÉCIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE Las partes aceptan como legislación



aplicable a este convenio la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas, la Ley No. 4716, Ley de Organización del Instituto de Asesoría Municipal IFAM, del 9 de febrero de 1971 y sus reformas y la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, así como cualquier otra normativa conexas que resulte aplicable, siempre respetando el principio de autonomía universitaria establecido en la legislación costarricense. DÉCIMO NOVENA: UNIDADES DE ENLACE Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

Por CONAPAM:	Por IFAM:
Nombre completo del enlace: Yolanda Benavidez Murillo	Nombre completo del enlace.
Correo: ybenavides@conapam.go.crmailto:mrodríguez@conapam.go.cr	Correo:
Oficina y puesto.	Oficina y puesto.
Tel.	Tel.
Tel/ Fax.	Tel/ Fax.
Apdo. 639-2010 Zapote.	Apdo. .

En caso de que las instituciones requieran cambiar su representante, deberán comunicarlo por escrito a la contraparte, con al menos diez días naturales de antelación a la fecha en que entrará a regir el nombramiento. Para ello deberá indicar sus datos y calidades. ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído el contenido íntegro del presente convenio, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital en el mes de ___ del 2024. Por supuesto porque esto es tomado de otros convenios que hemos tenido y tenemos por ejemplo con la UNED, con la U latina entonces es donde hay que actualizar fecha y firma digital de las dos personas, es una carta de entendimiento muy general porque la precisión sobre cada proyecto se hará en cartas específicas, proyectos específicos, o



convenios específicos. Y es claro que resulta de gran relevancia en el marco precisamente del papel del Conapam de la coordinación interinstitucional que debe hacerse y porque al final de cuantas nuestras personas adultas mayores están en cantones específicos en los cuales hay un gobierno local. Básicamente por eso es por lo que nos interesa este tipo de alianzas y el Conapam ya tiene varios le sito dos UNED- U Latina con las cuales tenemos este tipo de alianzas para este tipo de proyectos. No sé si tienen alguna pregunta o quieren conocer algo más. Señor Norbel Román Don Gustavo muchas Gracias, más bien agradecerle a la Junta Rectora que me permitan dar este paso. Lo exitoso de la u latina. Me hace pensar y ser muy optimista que este también dos detalles; yo lo dejaría los cinco años y dejaría de enlace a la dirección ejecutiva porque es un tema muy gerontológico. Señora Silvia Castro; agradecerle al licenciado don Gustavo, la explicación sobre el convenio marco que efectivamente, tal cual él lo indica, precisamente lo que permitirá es que Conapam puede desarrollar proyectos de interés conjunto, amparados en este convenio marco como lo que ya nos adelantaba don Norbel del mapa. De mi parte también estaría de acuerdo con lo indicado por don Norbel respecto a lo del plazo, definir como enlace a la dirección ejecutiva. Por lo demás, reiterarle el agradecimiento por la explicación. Señor Norbel, don Gustavo casi lo logramos, muchas gracias . señor Gustavo Fallas, bueno, muchas gracias y aquí quedo a las órdenes. Señor Norbel Román pasemos a la votación; Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo: señora Mariela Marín De acuerdo; señor Gerardo Zuñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo-----

ACUERDO 7 POR TANTO SE ACUERDA: 1) Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional De La Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y el Instituto de Fomento Y Asesoría Municipal (IFAM). 2). Nombrar a la señora Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva del CONAPAM, Como persona enlace para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio-----

Señor Norbel Román, pasamos al siguiente punto que es plata y cuido de las Personas Adultas Mayores si no me equivoco. Doña Yolanda adelante-----

ARTÍCULO 7: Asignar a la Dirección Ejecutiva la firma de las resoluciones de pago de liquidaciones-----

Señora Yolanda Benavides; Correcto lo que corresponde ahora es la firma para designar a la dirección ejecutiva la firma para pagos de liquidación. Ya les muestro el acuerdo de junta, que en el caso de prestaciones, liquidaciones de personal esto siempre ha subido a Junta Rectora. Y realmente es un trámite meramente administrativo, que puede ser llevado por la dirección ejecutiva entonces este es el acuerdo que se propone de pasar esta gestión en específico al área de la dirección ejecutiva para que ya no sea un tema que se resuelva en Junta rectora. Señor Norbel Román, el espíritu es no agotarnos y concentrarnos en lo importante no es que no lo sea. Pero lo vital. Pasemos a la lectura, yo creo que en ese no va a haber más que darle gracias a la dirección ejecutiva que nos quite el trabajo de encima. Señora Yolanda Benavides; Acuerdo de Junta Rectora. Asunto: Reclamos administrativos por concepto de pago de prestaciones. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el Reglamento Autónomo de Servicio y Organización del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Decreto No. 39540-MP del 30 de junio de 2015, en sus artículos 161 a 165, regula el procedimiento que debe seguirse para atender los reclamos administrativos de los servidores (as) del CONAPAM referentes a extremos pecuniarios. SEGUNDO: Que el Reglamento de cita, establece que los reclamos ser dirigidos ante la Junta Rectora y presentarse en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), instancia que debe trasladarlo a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Institución, a efectos de efectuar el estudio técnico jurídico del caso y elaborar la respectiva propuesta de resolución administrativa. TERCERO: Que por analogía debería seguirse el mismo procedimiento, cuando los reclamos son presentados por exservidores que ante su jubilación solicitan el pago de las prestaciones legales. Sin embargo, en estos casos se presenta la peculiaridad de que no existe contención, por cuanto el proceso es instaurado para efectos de la liquidación de la cesantía, vacaciones, salario escolar proporcional y aguinaldo proporcional. CUARTO: Que la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, en su artículo 49 establece los deberes de la persona que ocupe el puesto de Director (a) Ejecutivo (a), señalando en su inciso d) que le corresponde “Otros deberes que la Junta Rectora le asigne”. QUINTO: Que según lo expuesto, en aras de brindar mayor eficiencia a estos procesos, con fundamento en el artículo 49 inciso d) de la Ley No. 7935 antes citada, se le podría asignar a la Dirección Ejecutiva la firma de las resoluciones de pago de



liquidaciones por jubilación que planten las personas exservidoras del CONAPAM. POR TANTO, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 49 inciso d) de la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, se le asigna a la Dirección Ejecutiva la firma de las resoluciones de pago de liquidaciones por jubilación que planten las personas exservidoras del CONAPAM . ACUERDO EN FIRME. Señor Norbel Román Pasamos a la votación a menos que alguien tenga algún detalle, recomiendo que votemos para asignarle más funciones a la nueva miembro Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo; señora Mariela Marín De acuerdo; señor Gerardo Zuñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo-----

ACUERDO 8 POR TANTO, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 49 inciso d) de la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, se le asigna a la Dirección Ejecutiva la firma de las resoluciones de pago de liquidaciones por jubilación que planten las personas exservidoras del CONAPAM-----

ARTÍCULO 8 DNE-OFI-249-2024 Aprobación para firma del traspaso del vehículo-----

Señora Yolanda Benavides: acá esta la solicitud de la Procuraduría General de la República donde solicita que se haga la confección de esta escritura y acá esta la propuesta de acuerdo que procedo a leer Acuerdo de Junta Rectora. Recordemos que el carro es parte del pago del vehículo CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el 27 de julio de 2023, se inició en SICOP el concurso de la Licitación Reducida No.2023LD-000008-0008900001: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo. SEGUNDO: Que como forma de pago del vehículo a adquirir en el pliego de condiciones, se indicó que se entregaría un vehículo usado por un monto de ₡7,000,000.00 (siete millones de colones exactos), según avalúo realizado por Área de Valoraciones Administrativas de la Administración Tributaria, San José Oeste, del Ministerio de Hacienda No. MH-DGT-ATSJO-SVAT-AVA-AV-0088-2023. EXPEDIENTE: 7671. TERCERO: Que la Proveduría Institucional inició este concurso bajo la modalidad de Licitación Reducida y cursó las invitaciones por medio del Sistema SICOP, a los posibles oferentes y señaló la apertura de las ofertas para las 08:00 horas del 30 de agosto de 2023. CUARTO: Que a la hora y fecha de apertura señalada se presentó a este concurso un único oferente,

a saber: Purdy Motor S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-005744. Línea 1: vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo. Producto ofrecido: vehículo tipo SUV, gasolina, automático, 4X4, 5 a 7 pasajeros, potencia nominal superior a 110,32 kW. Marca TOYOTA Modelo RAV4. Año 2023, a un precio unitario gravado en dólares de \$36.215.37 (treinta y seis mil doscientos quince dólares con 37/100), que a un tipo de cambio en la fecha de apertura de ¢541.94 (quinientos cuarenta y un colones con 94/100), nos da un precio unitario gravado en colones de ¢19.626.557.62 (diecinueve millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete colones con 62/100). QUINTO: Que en la sesión extraordinaria No. 20, del 22 de setiembre de 2023, conoce y aprueba la Junta Rectora de CONAPAM, la adjudicación de la Licitación Reducida No.2023LD-000008-0008900001: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo. Acuerdo No. 3. SEXTO: Que el 25 de octubre de 2023, se firmó en el SICOP el contrato digital No. 0432023001300017-00, entre el CONAPAM y la Agencia Purdy Motor S.A., para la entrega del vehículo adquirido. SETIMO: Que el 08 de abril de 2024, la Junta Rectora del CONAPAM, mediante oficio CONAPAM JR-005-O-2024, solicita a la Procuraduría General de la República, se proceda con el traspaso del vehículo usado placa No. PE-05-000746, a nombre del CONAPAM, el cual se dará como parte del pago por la adquisición de un vehículo nuevo a la empresa Purdy Motor S.A. POR TANTO, SE ACUERDA: Autorizar al doctor Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora de CONAPAM, a firmar en nombre y representación del CONAPAM, ante la Notaría Pública del Estado, la escritura pública respectiva para el traspaso del vehículo usado placa No. PE-05-000746, respectivamente. Señor Norbel Román bueno doña Silvia Adelante. Señora Silvia Castro; nada más sugiero agregar un considerando octavo que indique que el 14 de mayo del 2024, mediante oficio DNE-OFI -249-2024 el señor procurador Alejandro Arce Oses, notario del estado da respuesta al oficio CONAPAM-JR-005-O-2024, de fecha 11 de abril del 2024, donde solicita como un requisito para llevar a cabo la escritura de inscripción acuerdo de la Junta Rectora del Conapam en la que se autorice al presidente a comparecer a firmar la escritura del traspaso ante la notaría del estado y el por tanto quedaría igual. Señor Norbel Román doña Yolanda ahí queda en la grabación y en el escrito. Le agradezco doña Silvia muy atinente pasemos a la votación



entendiéndose la incorporación de este punto octavo Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo; señora Mariela Marín De acuerdo; señor Gerardo Zuñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo-----

ACUERDO 9 POR TANTO, SE ACUERDA Autorizar al doctor Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora de CONAPAM, a firmar en nombre y representación del CONAPAM, ante la Notaría Pública del Estado, la escritura pública respectiva para el traspaso del vehículo usado placa No. PE-05-000746, respectivamente-----

ARTÍCULO 9 Recursos: Redistribución de ¢57.200.000,00 de AVIDIPAM a 8 Asociaciones partida 6-04-01. Y Redistribución de ¢105.600.000,00 de AVIDIPAM a 7 Asociaciones, partida 6-04- 01-----

Señor Norbel Román, pasemos al último punto, si mal no me equivoco, que es el de ayudar personas. Nada más fíjate que los ceros estén correctos cuando vayas leyendo de los millones entonces en resumen ya saben que esto es buenas noticias es rescate dinero y colocarlos en lugares correctos y ayudando a personas. Ese es mi resumen ejecutivo pasemos a la lectura doña Yolanda. Señora Yolanda Benavides; corresponde al primero. Acuerdo de Junta Rectora. Asunto: Redistribución de ¢57.200.000,00 de AVIDIPAM a 8 Asociaciones partida 6-04-01. CONSIDERANDO PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (16 de diciembre de 1974) y sus reformas, que establece un Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para las Personas Adultas Mayores costarricenses y extranjeras residentes legales del país, que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, el CONAPAM tiene definidas cuatro alternativas de atención y cuidado y dentro de ellas la Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono. SEGUNDO: Que, dentro de los recursos presupuestarios asignados a la Asociación para la vida digna de las personas adultas mayores de Tirrases (AVIDIPAM), para la ejecución de la Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono (Abandonados) establecida en el Plan Anual 2024, existe un saldo presupuestario sin ejecutar por el fallecimiento o traslado de personas adultas mayores a Hogares de Larga Estancia (OBS). TERCERO: Que, la Asociación Hogar Nacional de Ancianos Santiago Crespo Calvo requiere ¢3.300.000,00 (tres



millones trecientos mil colones exactos) para terminar de atender a seis personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. CUARTO: Que, la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado Guadalupe de Cartago requiere ₡3.300.000,00 (tres millones trecientos mil colones exactos) para terminar de atender a seis personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. QUINTO: Que, la Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados requiere ₡18.700.000,00 (dieciocho millones setecientos mil colones exactos) para terminar de atender a treinta y cuatro personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. SEXTO: Que, la Asociación Hogar Para Ancianos Pococí Guápiles requiere ₡550.000,00 (quinientos cincuenta mil colones exactos) para terminar de atender a una persona adulta mayor en la Modalidad Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. SÉPTIMO: Que, la Asociación de Albergue para Ancianos de Golfito requiere ₡19.250.000,00 (diecinueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos) para terminar de atender a treinta y cinco personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. OCTAVO: Que, la Asociación de la Tercera Edad de Palmar requiere ₡1.650.000,00 (un millón seiscientos cincuenta mil colones exactos) para terminar de atender a tres personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. NOVENO: Que, la Asociación Hogar Puntarenense de la Persona Adulta Mayor requiere ₡3.300.000,00 (tres millones trecientos mil colones exactos) para terminar de atender a seis personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados del mes de diciembre de 2024; que



por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. DECIMO: Que, la Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados requiere ₡7.150.000,00 (siete millones ciento cincuenta mil colones exactos) para terminar de atender a trece personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados del mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 01-2024 a presentarse a la Junta Rectora. DECIMOPRIMERO: Que, la redistribución total es por ₡57.200.000,00 (cincuenta y siete millones doscientos mil colones exactos), con el fin cubrir los costos de las ciento cuatro personas adultas mayores que están siendo atendidas en la Modalidad Abandonados por las ocho organizaciones de bienestar social que se les está asignando el presupuesto adicional en esta redistribución. POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar la redistribución de ₡57.200.000,00 (cincuenta y siete millones doscientos mil colones exactos), para la Modalidad: Abandonados, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa a los siguientes Hogares de Larga Estancia: -

Disminuir					
Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto máximo/ mes PAM	Total Disminuir
6.04.01	6-04-01-SJ-H-14	Asociación para la vida digna de las personas adultas mayores de Tirrases	104	550 000,00	57 200 000,00
Total					57 200 000,00
Aumentar					
Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto máximo/ mes PAM	Total Aumentar
6.04.01	6-04-01-A-H-08	Asociación Hogar Nacional de Ancianos Santiago Crespo Calvo	6	550 000,00	3 300 000,00
6.04.01	6-04-01-C-H-05	Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado	6	550 000,00	3 300 000,00
6.04.01	6-04-01-H-H-01	Asociación Católica Pro-Ayuda Al Enfermo de Hansen y Ancianos Desampa	34	550 000,00	18 700 000,00
6.04.01	6-04-01-L-H-03	Asociación Hogar Para Ancianos Pococi Guápiles	1	550 000,00	550 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-03	Asociación De Albergue Para Ancianos De Golfito	35	550 000,00	19 250 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-09	Asociación De La Tercera Edad De Palmar	3	550 000,00	1 650 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-10	Asociación Hogar Puntarenense De La Persona Adulta Mayor	6	550 000,00	3 300 000,00
6.04.01	6-04-01-SJ-H-19	Asociación Albergue e Ancianos e San Miguel e Desamparados	13	550 000,00	7 150 000,00
Total			104		57 200 000,00

Se aprueba la Redistribución Presupuestaria No 1-2024 para el Ejercicio Económico 2024 del Programa 2, Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono (Abandonados) de la Ley No 9188- FODESAF, con el fin de que las ocho organizaciones de bienestar social puedan terminar de costear sus gastos operativos para el periodo 2024, en la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados. Señora Carolina Gómez



de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo; señora Mariela Marín, de acuerdo; señor Gerardo Zuñiga, de acuerdo; señor Olman Chinchilla, de acuerdo; señor Norbel Román, de acuerdo-----
ACUERDO 10 POR TANTO, SE ACUERDA Aprobar la redistribución de ¢57.200.000,00 (cincuenta y siete millones doscientos mil colones exactos), para la Modalidad: Abandonados, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa a los siguientes Hogares de Larga Estancia:-----

Disminuir

Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto máximo/ mes PAM	Total Disminuir
6.04.01	6-04-01-SJ-H-14	Asociación para la vida digna de las personas adultas mayores de Tirrases	104	550 000,00	57 200 000,00
Total					57 200 000,00

Aumentar

Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto máximo/ mes PAM	Total Aumentar
6.04.01	6-04-01-A-H-08	Asociación Hogar Nacional de Ancianos Santiago Crespo Calvo	6	550 000,00	3 300 000,00
6.04.01	6-04-01-C-H-05	Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado	6	550 000,00	3 300 000,00
6.04.01	6-04-01-H-H-01	Asociación Católica Pro-Ayuda Al Enfermo de Hansen y Ancianos Desampa	34	550 000,00	18 700 000,00
6.04.01	6-04-01-L-H-03	Asociación Hogar Para Ancianos Pococi Guápiles	1	550 000,00	550 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-03	Asociación De Albergue Para Ancianos De Golfito	35	550 000,00	19 250 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-09	Asociación De La Tercera Edad De Palmar	3	550 000,00	1 650 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-10	Asociación Hogar Puntarenense De La Persona Adulta Mayor	6	550 000,00	3 300 000,00
6.04.01	6-04-01-SJ-H-19	Asociación Albergue e Ancianos e San Miguel e Desamparados	13	550 000,00	7 150 000,00
Total					57 200 000,00

Se aprueba la Redistribución Presupuestaria No 1-2024 para el Ejercicio Económico 2024 del Programa 2, Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono (Abandonados) de la Ley No 9188- FODESAF, con el fin de que las ocho organizaciones de bienestar social puedan terminar de costear sus gastos operativos para el periodo 2024, en la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados.-----

Señora Yolanda Benavides; Esta es otra redistribución de conformidad pero en este caso es de ¢105.600.000,00. Señor Norbel Román; nada más para contarles a todos, es el mismo fenómeno, nada más que es un excedente que ya no está allá y que lo estamos poniendo donde corresponde. Pero son diferentes entidades, así que ahí le faltan ceros en el asunto unos tres ceros y entonces pasa a la lectura. Es lo mismo pero a otros lugares. Señora Yolanda Benavides; Acuerdo de Junta Rectora. Asunto: Redistribución de ¢105.600.00.00 de AVIDIPAM a 7 Asociaciones, partida 6-04-01 CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 5662,



Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (16 de diciembre de 1974) y sus reformas, que establece un Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para las Personas Adultas Mayores costarricenses y extranjeras residentes legales del país, que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, el CONAPAM tiene definidas cuatro alternativas de atención y cuidado y dentro de ellas la Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono.

SEGUNDO: Que, dentro de los recursos presupuestarios asignados a la Asociación para la vida digna de las personas adultas mayores de Tirrases (AVIDIPAM), para la ejecución de la Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono (abandonados) establecida en el Plan Anual 2024, existe un saldo presupuestario sin ejecutar por el fallecimiento o traslado de personas adultas mayores a Hogares de Larga Estancia (OBS).

TERCERO: Que, la Asociación Hogar de Ancianos Los Santos requiere ₡13.200.000,00 (trece millones doscientos mil colones exactos) para terminar de atender a cuatro personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora.

CUARTO: Que, la Asociación Hogar San Francisco de Asís Moravia. requiere ₡13.200.000,00 (trece millones doscientos mil colones exactos) para terminar de atender a cuatro personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora.

QUINTO: Que, la Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Jesús María Vargas, requiere ₡13.200.000,00 (trece millones doscientos mil colones exactos) para terminar de atender a cuatro personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora.

SEXTO: Que, Asociación Benéfica Hogar de Ancianos José del Olmo, requiere ₡13.200.000,00 (trece millones doscientos mil colones exactos) para terminar de atender a cuatro personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora.

SEPTIMO: Que, la



Asociación Pro-Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, requiere ₡6.600.000,00 (seis millones seiscientos mil colones exactos) para terminar de atender a dos personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora. OCTAVO: Que, la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, requiere ₡16.500.000,00 (dieciséis millones quinientos mil colones exactos) para terminar de atender a cinco personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora. NOVENO: Que, la Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres, requiere ₡29.700.000,00 (veintinueve millones setecientos mil colones exactos) para terminar de atender a nueve personas adultas mayores en la Modalidad: Abandonados a partir del mes de julio 2024 al mes de diciembre de 2024; que por ser recursos de la partida 6-04-01, se incorpora solicitud de aprobación para la distribución 02-2024 a presentarse a la Junta Rectora. DECIMO: Que, la redistribución total es por ₡105.600.000,00 (ciento cinco millones seiscientos mil colones exactos), con el fin de cubrir los costos de atención de las treinta dos personas adultas mayores para los meses de julio 2024 a diciembre 2024, que serán atendidas en la Modalidad Abandonados por las siete organizaciones de bienestar social nuevas en esta modalidad y que se les está asignando un presupuesto nuevo en esta redistribución. POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar la redistribución de ₡105.600.000,00 (ciento cinco millones seiscientos mil colones exactos), para la Modalidad: Abandonados, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa a los siguientes Hogares de Larga Estancia: -----

Disminuir

Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto	
				máximo/ mes	Total Disminuir
				PAM	
6.04.01	6-04-01-SJ-H-1:	Asociación para la vida digna de las personas adultas mayores de Tirrases	32	550 000,00	105 600 000,00
Total					105 600 000,00



Aumentar					
Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto máximo/ mes PAM	Total Aumentar
6.04.01	6-04-01-SJ-H-03	Asociación Hogar de Ancianos Los Santos	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-SJ-H-15	Asociación Hogar San Francisco de Asis Moravia	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-A-H-05	Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbitero Jesús María Vargas	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-A-H-07	Asociación Benéfica Hogar de Ancianos José del Olmo	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-05	Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asis	2	550 000,00	6 600 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-06	Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus	5	550 000,00	16 500 000,00
6.04.01	6-04-01-L-H-01	Asociación Hogar de Ancianos de Limón Victor Manuel Casco Torres	9	550 000,00	29 700 000,00
Total			32		105 600 000,00

Nota: Son asociaciones nuevas en el programa Abandonados 2024-2025

Se aprueba la Redistribución Presupuestaria No 2-2024 del Ejercicio Económico Año 2024, Programa 2, Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono Ley No 9188- FODESAF, con el fin de que las siete organizaciones de bienestar social puedan costear sus gastos operativos para el periodo 2024, en la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados. Se aprueba la transferencia de forma mensual a mes vencido de julio a diciembre de 2024, las organizaciones deberán presentar un informe mensual de la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados a la Unidad de Fiscalización Operativa, así como la ejecución mensual y trimestral de estos recursos económicos. Acuerdo En Firme. Comuníquese A: Junta Rectora, Presidencia Ejecutiva, Dirección Ejecutiva, Dirección Área Técnica, Unidad De Fiscalización, Dirección Administrativa Financiera. Señor Norbel Román muy bien, muchas gracias alguna opinión. Señora Carolina Gómez: don Norbel solo una consulta ¿ahorita en la asociación de Tirrases no está atendiendo a ningún adulto mayor o todavía le queda alguna población? Señor Norbel Román a no claro, le queda el 51% de todos los que había. Recuerde Carolina que solo tenían 4 ellos y tenían más de 500 retribuidos en terciarización, ósea el era el responsable de 500 y ahora le están quedando el 51% del inicio. Señora Carolina Gómez; Perfecto, don Norbel muchas Gracias. Señor Norbel Román vamos a la votación a esta redistribución Señora Carolina Gómez de acuerdo; señora Silvia Castro de acuerdo: señora Mariela Marín, De acuerdo; señor Gerardo Zúñiga De acuerdo; señor Olman Chinchilla de acuerdo; señor Norbel Román De acuerdo-----



ACUERDO 11 POR TANTO, SE ACUERDA: 1) Aprobar la redistribución de ¢105.600.000,00 (ciento cinco millones seiscientos mil colones exactos), para la Modalidad: Abandonados, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa a los siguientes Hogares de Larga Estancia:-----

Disminuir

Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto	
				máximo/ mes PAM	Total Disminuir
6.04.01	6-04-01-SJ-H-1	Asociación para la vida digna de las personas adultas mayores de Tirrases	32	550 000,00	105 600 000,00
Total					105 600 000,00

Aumentar

Partida	Código	Hogar Larga Estancia	# PAM	Monto	
				máximo/ mes PAM	Total Aumentar
6.04.01	6-04-01-SJ-H-03	Asociación Hogar de Ancianos Los Santos	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-SJ-H-15	Asociación Hogar San Francisco de Asis Moravia	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-A-H-05	Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbitero Jesús Maria Vargas	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-A-H-07	Asociación Benéfica Hogar de Ancianos José del Olmo	4	550 000,00	13 200 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-05	Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asis	2	550 000,00	6 600 000,00
6.04.01	6-04-01-P-H-06	Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus	5	550 000,00	16 500 000,00
6.04.01	6-04-01-L-H-01	Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres	9	550 000,00	29 700 000,00
Total			32		105 600 000,00

Nota: Son asociaciones nuevas en el programa Abandonados 2024-2025

Se aprueba la Redistribución Presupuestaria No 2-2024 del Ejercicio Económico Año 2024, Programa 2, Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono Ley No 9188- FODESAF, con el fin de que las siete organizaciones de bienestar social puedan costear sus gastos operativos para el periodo 2024, en la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados. 2. Se aprueba la transferencia de forma mensual a mes vencido de julio a diciembre de 2024, las organizaciones deberán presentar un informe mensual de la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados a la Unidad de Fiscalización Operativa, así como la ejecución mensual y trimestral de estos recursos económicos-----

Señor Norbel Román yo feliz con esta redistribución, que más falta doña Yolanda, nada más que despedirnos. Señora Yolanda Benavides. No, como ustedes pueden observar se cumplió a cabalidad con la agenda propuesta hoy, y haciendo eco de las palabras de don Norbel solo agradecerles la atención y el esfuerzo hecho esta tarde para poder haber alcanzado todos los acuerdos propuestos en la agenda. Señor Norbel Román feliz tarde muchas gracias a todos.-----

Al ser las quince horas con treinta y seis minutos, se levanta la sesión.-----



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR**

Norbel Róman

Presidente

Virginia Beckles

Secretario